**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INFORMA A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y NUEZ DE LA ENTIDAD, A SUS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA QUE REGIRÁN PARA EL EJERCICIO 2015 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ESTATAL “APOYO CON FERTILIZANTE”, SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN DE PROYECTO NÚMERO 15/0227.**

**ANTECEDENTES**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece entre otras líneas de acción para impulsar la producción primaria, incorporar criterios de sustentabilidad a las actividades del campo, que amplíen las alternativas de producción y eleven la calidad de los productos; así como la promoción y difusión de paquetes tecnológicos de alta productividad.

El estado de Tamaulipas, destaca a nivel nacional en la producción de cítricos, e impulsa la reconversión productiva con cultivos rentables en áreas específicas que disponen de condiciones naturales de clima, suelo y agua para riego, como es el caso del cultivo de nogal.

Mediante el proyecto de inversión estatal “Apoyo con Fertilizante”, se promueve la aplicación de paquetes tecnológicos de alta productividad, en particular para el segmento de productores de cítricos y nuez del sector social y pequeños productores del sector privado.

**BENEFICIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

El proyecto de inversión estatal “Apoyo con Fertilizante”, tiene como objetivo específico proporcionar fertilizante granulado (sulfato de amonio) y foliar (20-30-10), para inducir la aplicación de tecnologías que incrementan la productividad, mejoran la calidad de los frutos y promueven la sustentabilidad de las cadenas productivas.

Los requisitos de elegibilidad para participar de los beneficios de este proyecto, son:

* 1. Para productores que solicitan por primera vez el apoyo, integrar expediente técnico con los siguientes documentos:

1. Solicitud de apoyo.
2. Identificación oficial con fotografía (IFE o INE).
3. CURP.
4. Certificado parcelario o documento que ampare la legal propiedad o posesión del predio.
   1. Para productores solicitantes de apoyo con antecedente de participación en años anteriores, sólo presentar los documentos consignados en los incisos a) y b).

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en original y copia para cotejo.

**APOYOS MÁXIMOS**

1. Fertilizante granulado.

Para productores con una superficie menor o igual a 6 ha se otorgarán hasta 300 kg del producto.

Para productores con una superficie mayor a 6 ha se otorgarán hasta 400 kg del producto.

1. Fertilizante foliar.

Se otorgarán hasta 28 kg por productor.

**PERÍODO DE EJECUCIÓN**

Con objeto de que los productores dispongan con oportunidad del fertilizante, la distribución del insumo se efectuará durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio respectivo.

**MECÁNICA OPERATIVA**

1. La Secretaría de Desarrollo Rural difunde los beneficios y requisitos de elegibilidad del proyecto.
2. La Secretaría de Desarrollo Rural y las organizaciones de productores participantes acuerdan las fechas para recepción de expedientes y las rutas geográficas para distribución del producto.
3. Los productores interesados, presentan su expediente al personal operativo de la Secretaría de Desarrollo Rural, para validación, y reciben un vale por la cantidad de producto que les corresponda.
4. La empresa proveedora traslada los fertilizantes a los sitios predeterminados, recibe del productor el vale correspondiente, entrega el producto y se suscribe el acta de entrega-recepción.
5. El productor resguarda los insumos recibidos y realiza la aplicación de los mismos.